



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Memorándum

Número:

Referencia: ADJUDICACION - EX-2021-39449884- -APN-GCO#SOFSE - CONTRATACIÓN DIRECTA 37/2021 POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE DVH PARA VENTANAS DE DMU TANGSHAN

Producido por la Repartición: GCO#SOFSE

A: Martin Alejandro Negro (GCO#SOFSE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO el Expediente electrónico EX-2021-39449884- -APN-GCO#SOFSE del registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOFSE, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramitó la Contratación Directa Nro. 37/2021 por Compulsa Abreviada para la ADQUISICION DE DVH PARA VENTANAS DE DMU TANGSHAN.

Que dicha necesidad ha sido requerida por la Gerencia de Coordinación de Mantenimiento de SOFSE por conducto de la SOLPED N° 100005398, (v. N° de orden 5, IF-2021-32498587-APN-GCM#SOFSE).

Que la Subgerencia de Compras, mediante ME-2021-44680853-APN-GCO#SOFSE (v. N° de orden 14), encuadró el procedimiento en una Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones que se detallan a continuación: artículo 29 inciso e) y artículo 44 inciso

b) del RCC, “CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA. “...aquellas en que exista más de un potencial oferente con capacidad para satisfacer la prestación y la situación de hecho se encuadre en los siguientes casos de contratación directa por: Monto (Modo II, III y IV)...”.

Que por conducto de la Disposición DI-2021-73-APN-GCO#SOFSE (documento DI-2021-54968223-APN-GCO#SOFSE - orden nro 39) se autorizó el llamado y se aprobó la documentación que ha de regirlo.

Que, en cuanto a la publicación, obra adjunta la nómina de firmas invitadas IF-2021-57359875-APN-GCO#SOFSE (v. Nro. de orden 41), la constancia de invitación a los proveedores del rubro mediante correo electrónico y la constancia de publicación en el sitio web de SOFSE (v. N° de orden 43, 44, respectivamente), conforme lo establecido en el artículo 54, inciso a) del RCC.

Que conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas del 12 de julio de 2021 (v. N° de orden 51), surge que se ha presentado en término para cotizar UN (1) oferente, a saber:

Oferente: A-GROUP ABERTURAS S.A.S.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas analizó la oferta presentada y en tal sentido, la citada Comisión realizó la Recomendación de Adjudicación por medio del IF-2021-70925281-APN-GGCAYL#SOFSE (orden nro. 72).

Que en virtud de haberse detectado un error matemático, la mentada Comisión volvió a pronunciarse (ME-2021-85207500-APN-GGCAYL#SOFSE – orden nro. 96) de la siguiente manera: “*1.- Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA NRO. 37/2021, -SOLPED 100005398- que tramita por el EX-2021-39449884- -APN-GCO#SOFSE “ADQUISICION DE DVH PARA VENTANAS DE DMU TANGSHAN” a favor de la firma A-GROUP ABERTURAS S.A.S por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$3.492.135,00) más IVA; todo ello por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable”.*

Que la Coordinación de Presupuesto tomo la intervención de su competencia, procediendo a acreditar la disposición de fondos para la presente contratación. ME-2021-71402747-APN-GPYCG#SOFSE (conf. Nro. de orden 79).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa ha tomado la intervención de su competencia IF-2021-78657120-APN-GAJETC#SOFSE (v. n° de orden 87).

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el 63 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL SUBGERENTE DE COMPRAS

DE LA OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar admisible la oferta presentada por la firma: A-GROUP ABERTURAS S.A.S., por resultar formal y técnicamente admisibles, como así también económicamente convenientes.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA NRO. 37/2021, -SOLPED 100005398- que tramita por el EX-2021-39449884- -APN-GCO#SOFSE “ADQUISICION DE DVH PARA VENTANAS DE DMU TANGSHAN” a favor de la firma A-GROUP ABERTURAS S.A.S por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$3.492.135,00) más IVA; todo ello por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Saludo a Ud. muy atentamente